



3709

Ab. Patricia Parreño P.
Av. Amazonas 477 y Roca. - Ofic. 415
Teléf.: 290-1617

Superintendencia de
Compañías
26 ENE. 2011
\$60 F. 17600
Registro de Sociedades

Quito, 26 de Enero del 2011

ESCANEAR

Superintendencia de
Compañías
26 ENE. 2011
CAU

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad

De mis consideraciones:

Para los fines pertinentes, me permito comunicar a Ustedes que el socio, con la correspondiente autorización unánime de la Junta Universal de Socios realizada el 15 de Diciembre de 2010, procedió a ceder OCHO de sus participaciones en la **Compañía OFICLASS CIA. LTDA.**, conforme consta de la escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, el 19 de enero del 2011, cesiones que han sido debidamente marginadas en la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, con fecha 21 de Enero del 2011, así como en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 25 de los mismos mes y año; adicionalmente se procede a inscribir la cesión en los libros de la Compañía y a anular el certificado No. 4 de aportación del cual se extraen las participaciones para la cesión, y extender uno nuevo por el número que aún le quedan del referido certificado, así como emitir uno nuevo a favor del Cesionario, Luis Fernando Araujo Molina, por el valor que recibe mediante la cesión que se comunica, dando así cumplimiento a lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías.

En virtud de la cesión referida, el paquete de participaciones de la Compañía quedaría constituido conforme se detalla a continuación, por lo tanto hemos remediado el error referido por La Superintendencia mediante SC.IJ.DJDL.Q.10. 27899 de 17 de Diciembre último:

| | Socio | Participaciones | Valor |
|----|---------------------------------|------------------------|-------------------|
| 1. | William Fernando Mafla Carranco | 792 | USD 792,00 |
| 2. | Luis Fernando Araujo Molina | 8 | 8,00 |
| | SUMAN: | 800 | USD 800,00 |

Por la atención que se dignen dispensar al presente, anticipo mi reconocimiento.

Atentamente,


Fernando Mafla Carranco
GERENTE DE OFICLASS CIA. LTDA.


Ab. Patricia Parreño P.
Matrícula 8940 C.A.P.

- INGRESADO AL SISTEMA -
28-01-2011



CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

COMPAÑÍA OFICLASS CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

WILLIAM FERNANDO MAFLA CARRANCO

Y

TANIA CERVANDA PUERTAS TORRES

A FAVOR DE:

LUIS FERNANDO ARAUJO MOLINA

CUANTIA:

USD 8,00

NF

DI 3 ,

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **Diecinueve de Enero del Año Dos Mil Once**, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen: Los cónyuges señor WILLIAM FERNANDO MAFLA CARRANCO y TANIA CERVANDA PUERTAS TORRES, y el señor LUIS FERNANDO ARAUJO MOLINA, todos por sus propios derechos.-Los comparecientes son mayores de edad, quienes declaran ser de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, y hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan los documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES: Celebran el presente contrato los cónyuges señor WILLIAM FERNANDO MAFLA CARRANCO y señora TANIA CERVANDA PUERTAS TORRES en calidad, actualmente de poseedores de OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES (800) de la Compañía OFICLASS CIA. LTDA., las mismas que tienen un valor nominal de un dólar cada una, y a quienes en lo sucesivo se los podrá denominar como Los Cedentes o por sus nombres; y por otra parte interviene el señor LUIS FERNANDO ARAUJO MOLINA, a quien se lo podrá denominar también como El Cesionario o por su nombre. Los Comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, hábiles para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: OFICLASS COMPAÑÍA LIMITADA, es una empresa constituida mediante escritura pública celebrada el veintidós de agosto del año dos mil (22-Ago-2000) ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Fabián Solano, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del propio Cantón el treinta de marzo del año dos mil uno (30-Mar-2001), bajo el número once ochenta (1180) a fojas diez ochenta y cuatro vuelta (1084vta.), Tomo once ochenta (1180), con un capital social de OCHOCIENTOS DÓLARES (USD 800,00) dividido en ochocientas aportaciones (800) de un dólar cada una.- **TERCERA.- AUTORIZACIÓN**

DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS: La Junta Universal

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO



de Socios realizada el quince de diciembre del año dos mil diez (15-Dic-2010) autorizó al socio William Fernando Mafla Carranco para que proceda a ceder OCHO de sus participaciones a favor del señor Luis Fernando Mafla Carranco, conforme consta de la respectiva acta que se acompaña como documento habilitante.- **CUARTA.-**

CUANTÍA: Las partes convienen en que la cesión de las OCHO (8) participaciones se las realice al valor nominal; en tal virtud la cuantía de este instrumento es de OCHO DÓLARES (USD 8.00), que El Cesionario, señor Luis Fernando Araujo Molina paga en efectivo a los Cedentes.- **QUINTA.-**

DISTRIBUCIÓN SOCIETARIA.- En consecuencia de la cesión realizada en este acto, la distribución de las participaciones de la Compañía Oficlass Cía. Ltda.. queda establecida de la siguiente manera: **a)** Los cónyuges William Fernando Mafla Carranco y Tania Cervanda Puertas Torres les corresponde SETECIENTAS NOVENTA Y DOS (792) participaciones de un dólar cada una, numeradas del 001 al 792; y, **b)** Al señor Luis Fernando Araujo Molina le corresponden OCHO (8) participaciones de un dólar cada una, numeradas del 793 al 800.- **SEXTA.- CONOCIMIENTO DE**

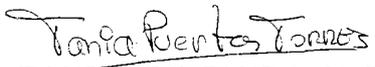
OBLIGACIONES Y DERECHOS EN LA COMPAÑÍA: El Cesionario declara conocer las obligaciones y derechos que, en su calidad de socio, tiene en la Compañía, especialmente respecto del Activo y Pasivo que la misma tiene a la fecha; por lo tanto, asume sus obligaciones y derechos que le corresponden por la cesión realizada a su favor.-

SÉPTIMA.- GASTOS: Los gastos que ocasione la celebración

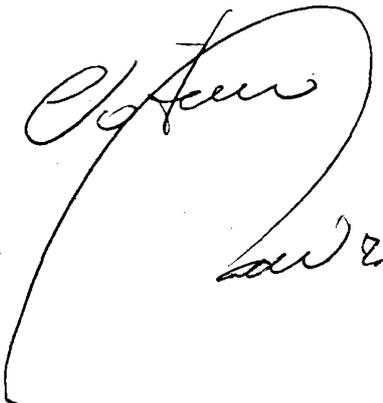
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

de este instrumento, hasta su legalización, estarán a cargo del Cesionario.- **OCTAVA.- ACEPTACIÓN:** Las partes expresamente manifiestan su aceptación respecto del presente contrato de cesión de participaciones, por considerarlo que está realizado en beneficio de sus intereses mutuos.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la plena validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora Patricia Parreño P., Abogada con matrícula profesional número ocho mil novecientos cuarenta, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Sr. WILLIAM FERNANDO MAFLA CARRANCO
C.C. 171250789-7


Sra. TANIA CERVANDA PUERTAS TORRES
C.C. 130662897-3


Sr. LUIS FERNANDO ARAUJO MOLINA
C.C. 1712759842


Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE OFICLASS COMPAÑÍA LIMITADA

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de Diciembre del año dos mil diez (15-XII-2010), siendo las 11H30, en el domicilio de la Compañía, situado en la Avenida República E-262 y Avenida Atahualpa, se reúnen los señores: WILLIAM FERNANDO MAFLA CARRANCO, quien consta en los libros de la Compañía OFICLASS CIA. LTDA. como único socio de ella, y el señor LUIS FERNANDO ARAUJO MOLINA, Presidente de la Compañía. El socio libre y voluntariamente resuelve constituirse en JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS, conforme lo prevé el Artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, con la presencia del señor Araujo Molina.

El Presidente de la Compañía, señor Luis Fernando Araujo Molina, en virtud de que se encuentra representada la totalidad del capital social de la Compañía, instala la sesión y solicita que Secretaría dé a conocer el único punto a tratar, actúa como secretario el Gerente, señor William Fernando Mafla Carranco.

El Presidente de la Compañía manifiesta que el único punto por el cual se constituyeron en Junta Universal de Socios, es considerar su petición de que el señor William Fernando Mafla Carranco le ceda OCHO PARTICIPACIONES de las que posee en la Compañía Oficlass Cía. Ltda..

Puesto a consideración de la Junta el punto referido, ésta LO APRUEBA POR UNANIMIDAD, y en consecuencia autoriza al interesado para que realice las gestiones pertinentes, y solicitan al señor Gerente General que, una vez concluidos los trámites de marginación e inscripción que correspondan, se comunique sobre el particular a la Superintendencia de Compañías.

El Presidente de la Compañía, toda vez que ha concluido el tratamiento del único punto para el cual se constituyeron en Junta Universal de Socios, concede un breve receso para la redacción de la presente acta, la misma que fue leída a los socios que la aprobaron por unanimidad.

El señor Presidente agradece la presencia a los socios y levanta la Junta a las 11H58.

En conformidad de lo tratado y resuelto suscriben esta acta todos los socios, conforme lo dispone la Ley y los Estatutos Sociales.

Luis Fernando Araujo Molina
SOCIO - PRESIDENTE

William Fernando Mafla Carranco
SOCIO-SECRETARIO-GERENTE GENERAL

EQUATORIANA ***** E336612222

CASADO TANIA C. PUERTAS TORRES

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CARLOS OLMEDO MAFLA ORTEGA

CLARA MARIA CARRANCO NEGRETE

QUITO 07/11/2005

07/11/2017

REN 1674580

PCH



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 171250759-7

MAFLA CARRANCO WILLIAM FERNANDO

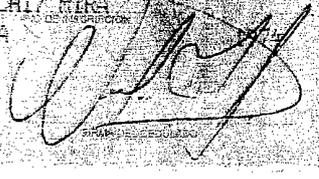
CARCHI/MIRA/MIRA

28 MARZO 1974

0199 00039

CARCHI/MIRA

MIRA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

184-0025 NUMERO

1712507597 CÉDULA

MAFLA CARRANCO WILLIAM FERNANDO

PICHINCHA PROVINCIA

CUMBAYA PARROQUIA

QUITO CANTON

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



EQUATORIANA***** E1333A1121
 CASADO WILLIAM F MAFLA CARRANCO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 GONZALO MANUEL PUERTAS DIAZ
 BLANCA TORRES MADRE
 QUITO FECHA DE EXPEDICION 07/12/2005
 07/12/2017
 FORMA No. REN 1697493
 Pch

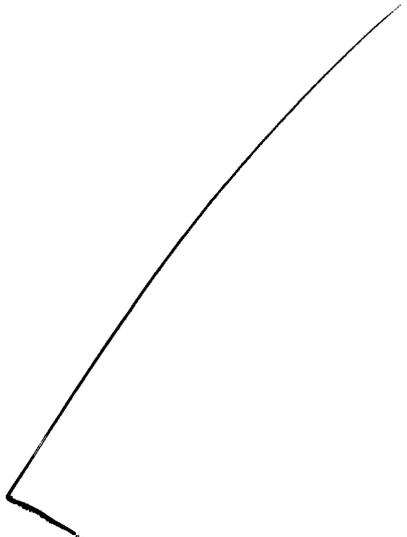
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 130662897-3
 PUERTAS TORRES TANIA CERVANDA
 MANABI/SUCRE/BARIA DE CARAGUEZ
 03 ENERO 1970
 REG. CIVIL REGISTRO 011-0329-00141-E
 MANABI/SUCRE
 BARIA DE CARAGUEZ 1970
 Tania Puertas Torres

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 195-0036 NÚMERO
 1306628973 GÉDULA
 PUERTAS TORRES TANIA CERVANDA
 PICHINCHA PROVINCIA
 CUMBAYA PARROQUIA
 QUITO CANTÓN
 ZONA


 FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaría 29na
 Dr. Rodrigo Salgado Valdez
 Notario Abogado
 O.
 ECUADOR




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171275984-E
 ARAUJO MOLINA LUIS FERNANDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 17 DICIEMBRE 1961
 005-B -0398 04020 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1991

ECUATORIANA***** E89432E48
 CASADO ROSA TEMILDE CLALLA LOPEZ
 PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR

 QUITO 25/04/2006
 25/04/2006
 REN 1860685

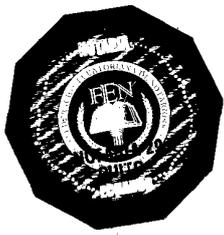


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 097-0003 1712759842
 NUMERO CEDULA
 ARAUJO MOLINA LUIS FERNANDO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CUMBAYA ZONA
 PARROQUIA

 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaria 29na
 Dr. Rodrigo Salgado Abogado


Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta
 COPIA CERTIFICADA, cesión de participaciones sociales en
 la compañía OFICLASS CIA.LTDA, otorgada por WILLIAM
 FERNANDO MAELA CARRANCO y TANIA CERVANDA
 PUERTAS TORRES, a favor de LUIS FERNANDO ARAUJO
 MOLINA, firmada y sellada en Quito a, veinte de enero del
 año dos mil once.-




 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

RAZON.- Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía OFICLASS COMPAÑÍA LIMITADA, que otorgan Luis Fernando Araujo Molina y otros, celebra el veintidós de agosto del dos mil, ante el suscrito Notario, tomé nota de la escritura pública de cesión de participaciones, que otorgan los cónyuges señores WILLIAM FERNANDO MAFLA CARRANCO Y TANIA CERVANDA PUERTAS TORRES, a favor del señor LUIS FERNANDO ARAUJO MOLINA, celebrada el diecinueve de enero del año dos mil once, ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito.- Quito, a veintiuno de enero del año dos mil once.-

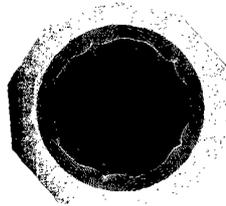


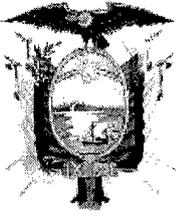
NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1180** DEL REGISTRO MERCANTIL de treinta de marzo del dos mil uno, fs. 1084 vta, tomo 132, correspondiente a la compañía “ **OFICLASS CIA. LTDA.**” lo referente a la presente cesion de participaciones. - Quito veinticinco de enero de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng